



*Yacht Club Centro Naval*

---

**PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO PARA LA  
ACTIVIDAD NAUTICA**

**OPTIMIST TIMONELES**

**EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19**

**COMPLEMENTARIO DEL PROTOCOLO SANITARIO Y DE  
FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD NAUTICA  
EMITIDO POR EL YACHT CLUB CENTRO NAVAL**

YACHT CLUB CENTRO NAVAL



#### **Art.1. INTRODUCCIÓN**

El Gobierno Nacional mediante sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia estableció y amplió la Emergencia pública en materia sanitaria en la República Argentina; y las correspondientes medidas de Aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Este protocolo ha sido confeccionado siguiendo los lineamientos y recomendaciones de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING**, protocolos aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación, y documentos consecuentes emitidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de Vicente López

Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan derivarse de futuras recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, y a la propia evolución de la enfermedad dentro de nuestro país.

#### **Art.2. OBJETIVO**

El objetivo de este Protocolo Sanitario y de Funcionamiento, es **definir las medidas** que se deben cumplir para ingresar y realizar prácticas náutico-deportivas Optimist timoneles en la Capitanía Núñez del Yacht Club Centro Naval.

#### **Art.3. ALCANCE**

Este protocolo es aplicable a los deportistas e instructor de la clase Optimist-Timoneles, sus convivientes y el personal del Centro Naval destinado a la supervisión y control.

#### **Art.4. RESPONSABILIDAD**

Cada una de las personas será responsable del cumplimiento de las medidas enunciadas en el presente Protocolo.

Cualquier persona que presente dos o más síntomas de la enfermedad se abstendrá de participar en cualquier



## **Yacht Club Centro Naval**

---

actividad, y comunicará la situación de forma inmediata al **Capitán de Puerto** para que se tomen las medidas preventivas que correspondan.

### **Art.5. INGRESO AL CENTRO NAVAL (CAPITANIAS OLIVOS y NÚÑEZ)**

- 5.1. Al ingresar a la Sede del Centro Naval, deberá presentar el **Certificado Único Habilitante para Circulación** -Emergencia Covid-19.
- 5.2. Se le controlará la temperatura, al momento de su ingreso, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°.
- 5.3. Completará la Declaración Jurada.
- 5.4. Pasará por la estación de sanitización.
- 5.5. Se habilitará su ingreso.
- 5.6. Será asentado su ingreso y posterior egreso en las Planillas Control de Ingreso/Egreso.
- 5.7. Los alumnos serán recibidos por el entrenador, por lo que la puntualidad de entrada y salida es un requerimiento indispensable.

### **Art.6. ASPECTOS ESPECIFICOS: GRUPOS Y HORARIOS**

Timoneles - Grupo T / zona AMARILLA

Se dividirá en 1 equipo de trabajo de SEIS (6) participantes más UN (1) suplente, que no podrán intercambiarse y deberán mantener esa configuración hasta que se normalice la actividad.

Carga Horaria: sábados y domingos de 10:00 Hs. A 15:45 Hs.  
Horario de rampa: Salida 10:30 a 11 Hs. - Regreso 15:15 Hs.

**NOTA: los horarios de rampa están sujetos a que la misma se encuentre totalmente liberada por el grupo antecesor y RESPETANDO LA DISTANCIA SOCIAL REQUERIDA**

### **Art.7.ASPECTOS ESPECIFICOS: Zonificación, Sectorización y Tránsito**

- 7.1. Cada grupo tendrá asignadas su zona exclusiva de armado de velas y de guarda de cascos de tal forma que cada grupo esté en su zona sin mezclarse con otros grupos en otras zonas. Cada grupo deberá respetar la



## ***Yacht Club Centro Naval***

---

- distancia social entre sí, como así también con el resto de las zonas exclusivas del resto de los grupos, sin invadirlas o transitarlas.
- 7.2. Cada zona tendrá asignado un color para una clara identificación y cada grupo de cada zona dejará los cascos en su zona exclusiva.
  - 7.3. Para minimizar el tiempo en el pañol se instrumentará la guarda de cascos a la INTEMPERIE, sobre su tráiler en su área designada (similar a un parque cerrado de un campeonato).
  - 7.4. Para el armado de velas se utilizará el espacio lindero al Pañol. Luego cada alumno llevara su aparejo a su casco.
  - 7.5. Los barcos que completan el proceso de armado, deben colocarse en fila en el sector de la rampa EN EL HORARIO DE RAMPAS ASIGNADO, respetando la distancia entre sí. Para ello habrá demarcaciones en el piso para facilitar la referencia de esos espacios.
  - 7.6. Luego de botar los barcos, los alumnos permanecen en la zona en espera respetando la distancia entre barcos. El entrenador que los asiste sanitizará la manija del trailer, lo retirará y lo parqueará en la zona de trailers. Esta maniobra se hará de a uno por vez para evitar transitar zonas comunes al mismo tiempo.
  - 7.7. Hasta tanto sea autorizada la navegación en la Provincia de Buenos Aires 7 días de la semana, los sábados y domingos la navegación deberá estar enmarcada dentro de la zona de navegación delimitada por la boya de recalada Nuñez, el Km 26,7 del Canal E. Mitre, el Km 14 del Canal E. Mitre y el Canal Sur del Puerto de Buenos Aires. De esta forma, se encuentra siempre frente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - 7.8. Al regreso, el entrenador acercará el trailer para asistir al alumno a subirlo, sanitizará la manija y a partir de allí el alumno llevará su barco a su punto asignado en zona de cascos.
  - 7.9. Finalizada la maniobra de todos los grupos, TODOS LOS TRAILERS SERAN SANITIZADOS
  - 7.10. De forma inversa se hará al finalizar la sesión del día.

Zona T (TIMONELES): Se ubicará en el lateral del inicio de la calle de la rampa, dejando los cascos en su tráiler respetando la distancia de TRES (3) metros entre sí, indicado por un PUNTO o demarcación en el piso. Cada casco quedará con la proa /popa (según el



## Yacht Club Centro Naval

viento) sobre el punto que le corresponda, garantizando el distanciamiento entre sí. Luego llevara los aparejos, orzas y timones a la zona de armado/desarmado para finalmente guardarlos dentro del tinglado. La guarda del material será hará en el mismo orden en que salen de la rampa y deberá hacerse de inmediato al llegar a su zona exclusiva RESPETANDO LA DISTANCIA SOCIAL REQUERIDA.

### PLANO GENERAL DE ZONIFICACIÓN



Pablo E. Finazzi  
Comodoro



Agregado UNO

**Declaración Jurada SIN SINTOMAS (COVID-19) y**  
**compromiso de cumplimiento**

En ..... a los ..... Días de  
.....de 2020.

Yo, .....,  
titular del DNI N° ..... MADRE / PADRE / TUTOR  
/ ENCARGADO declaro bajo juramento que al momento de suscribir la  
presente afirmo y aseguro que el menor  
..... DNI n°.....  
no ha tenido ni manifiesta los síntomas de CORONAVIRUS (COVID-19),  
fiebre, pérdida de gusto y/o olfato, dolor de garganta, tos, dificultad  
respiratoria o falta de aire, en estos últimos 15 días.

Así mismo aseguro que NO convive ni tiene ni ha tenido contacto estrecho  
con alguna persona en esa situación.

DECLARACION JURADA: El/La que suscribe, manifiesta en calidad de  
declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y  
administrativa por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento que se  
verificare, que la información contenida en el presente formulario es veras  
y exacta, como así también, el “Compromiso al cumplimiento de los  
protocolos vigentes”.

Firma: .....

DNI: .....